

INFORME COMISIÓN DE BASES PARA CONCURSO DE MAESTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE TODAS LAS SUB-ÁREAS excepto SORDOS

La Comisión está integrada por la Inspectora General Denisse Vázquez, la Inspectora de Educación Especial Vallarino, un representante de FUM Daysi Iglesias y un representante de ATD (en forma alternada Teresita Rey, Jorge Bertolino y Raquel Bruschera). Se reunió en 6 oportunidades desde fines de febrero hasta principios de abril. Se avanzó bastante pero aún no se terminó de elaborar el borrador de las bases porque la comisión no ha vuelto a reunirse.

La delegada de ATD planteó por qué las bases para el concurso de maestros de sordos se hicieron por fuera de esta Comisión y entregó la nota que se elevó al Consejo solicitando que dichas bases fueran tratadas en la Comisión junto con las que se están elaborando para las otras sub-áreas. La delegada de FUM compartió la misma inquietud dado que en las bases para maestros de sordos hay diferencias con lo que se está planteando en la Comisión para las otras sub-áreas. Se acordó elevar un memorando solicitando que se incluyeran en el trabajo de la Comisión las bases para el concurso de maestros de sordos. Sin embargo, habiendo acuerdo unánime entre los presentes, no se elaboró ni elevó al Consejo dicha solicitud. Por eso el Concurso de maestros de sordos siguió adelante, con bases más restrictivas que las que se plantean para las otras sub-áreas.

Acuerdos alcanzados:

- Concurso nacional
- Requisitos :
 - a) para quienes tienen formación o capacitación específica para la sub-área por la cual concursa : 5 años de desempeño como maestro en el organismo y 17.50 de actividad computada en un bienio
 - b) para quienes no tienen formación específica : lo mismo que los anteriores más calificación promedial mínima de 81 en el bienio en la sub-área por la cual se concursa
- Vigencia por 3 años (establecido en el Estatuto del Funcionario Docente)
- Habilitar a Maestros de Apoyo efectivos a concursar para Discapacitados Intelectuales
- Para la prueba teórica se acordó el desarrollo de temas, por lo cual no se permitirá el uso de material bibliográfico.
- Veedores durante la realización de las pruebas teóricas, votados por los concursantes en cada departamento.

Se comenzó a trabajar en los méritos, acordando que debe puntuarse de manera diferente los cursos realizados en ANEP y los cursos realizados en instituciones reconocidas por el MEC (privadas), que debe valorarse de manera distinta las especializaciones y las capacitaciones, que deben considerarse otras titulaciones afines e incluso formaciones incompletas, ponderándolas de acuerdo al % aprobado, otros cursos oficiales en el marco de la ANEP (disciplinarios, Formación en servicio, PAEPU, etc), participación en eventos como ponente o como asistente, becas, concursos con efectiva toma de posesión y con derecho a efectividad, publicaciones y aptitud docente.

Cuando se reúna nuevamente la Comisión, se deberá definir qué puntaje se asigna a cada mérito.

Raquel Bruschera

